



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO N° 006-2020-CM-MDSJ

San Jerónimo, 16 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

POR CUANTO:

El concejo en pleno reunidos en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020** de fecha 15 de enero de 2020, ha aprobado el siguiente Acuerdo.

VISTO:

El Oficio N° 006-2020/MIDIS/PNCM-OCT ANDAHUAYLAS con registro en Secretaría General N° 392-2020 de fecha 15 de enero del 2020, emitido por la Coordinadora de la Oficina de Coordinación Territorial - Andahuaylas del programa Nacional Cuna Mas - MIDIS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, se tiene que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, establece que "...Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, el numeral 3.3.3 del artículo 86, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias, establece que son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, "...Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución del programa y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito...".

Que, en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias refiere que, "...corresponde al Concejo Municipal, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



internacional y convenios interinstitucionales...".

Que, mediante Oficio N° 006-2020/MIDIS/PNCM-OCT ANDAHUAYLAS con registro en Secretaría General N° 392-2020 de fecha 15 de enero del 2020, la Coordinadora de la Oficina de Coordinación Territorial - Andahuaylas del programa Nacional Cuna Mas - MIDIS, presenta para su evaluación y suscripción el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de vistos por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, que tiene por objetivo establecer alianza estratégica de apoyo mutuo entre LA MUNICIPALIDAD Y EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM, para unir esfuerzos, voluntades y capacidades, dirigidas a brindar atención integral de niños y niñas menores de 36 meses de edad en el ámbito jurisdiccional del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facultar, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para que pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás órganos pertinentes, el cumplimiento del presente.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina
ALCALDE